

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 16104 de 19 de septiembre de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0002691

Señores
Symrise AG

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “PREDICCIÓN DE LA RESPUESTA HEDÓNICA A LARGO PLAZO A UN ESTÍMULO SENSORIAL”

NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/EP2020/071885

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 4 de agosto de 2020.

PRIORIDAD: 8/08/2019, SG (SINGAPUR), 10201907343S

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas

Revisada la modificación a la solicitud objeto de estudio, la cual fue radicada el 23 de enero de 2025 bajo el número NC2022/0002691, y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta oficina acepta las modificaciones presentadas por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de proporcionar un método y sistema que permite la optimización del desarrollo de productos de consumo que comprenden al menos un estímulo sensorial, evitando de esta manera el desperdicio y ahorrando recursos.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un método para predecir la respuesta hedónica a largo plazo a al menos un estímulo sensorial predeterminado para un individuo.

3. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 23 de enero de 2025.

4. No es una invención

En consideración con lo establecido en el literal d) del artículo 15 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

“No se consideran invenciones:

d) los planes, reglas y métodos para el ejercicio de actividades intelectuales, juegos o actividades económico-comerciales

Oficio N° 16104 de 19 de septiembre de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0002691

Debido a lo anterior, esta oficina determina que el objeto de la reivindicación 10 no se considera como una invención, toda vez que, menciona “*para idear un producto de consumo.*”, lo que constituye un plan orientado a una actividad económico-comercial, es decir, a la concepción, evaluación o definición de un producto con fines de mercado, y por tanto no se considera una invención a los efectos de la Decisión 486.

5. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 8 de agosto de 2019, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US20150248615	“Predicting response to stimulus”	3 de septiembre de 2015
D3	US20090024447	“Analysis of marketing and entertainment effectiveness using central nervous system, autonomic nervous sytem, and effector data”	22 de enero de 2009

D1¹ divulga un método para predecir la respuesta a un estímulo sensorial que incluye, con un procesador, recibir automáticamente datos de comportamiento que representan la respuesta de una primera población de sujetos a un estímulo de referencia (...) Se produce un mapeo de los datos representativos del grupo a los datos de comportamiento recibidos. Los datos de prueba que representan las respuestas neurológicas de una tercera población de sujetos a un estímulo sensorial de prueba se reciben y procesan para proporcionar datos representativos del grupo de prueba que indican una similitud entre las respuestas neurológicas al estímulo sensorial de prueba de al menos dos miembros de la tercera población. El mapeo se aplica a los datos representativos del grupo de prueba para proporcionar datos de comportamiento predichos (Resumen).

D3² divulga un análisis de datos del sistema nervioso central, del sistema nervioso autónomo y de los efectores para determinar la eficacia de estímulos de marketing y entretenimiento. Un mecanismo de recolección de datos que incluye múltiples modalidades, tales como Electroencefalografía (EEG), Electrooculografía (EOG), Respuesta Galvánica de la Piel (GSR), etc., recoge datos de respuesta de sujetos expuestos a estímulos de marketing y entretenimiento. Un mecanismo limpiador de datos filtra los datos de respuesta. Los datos de respuesta se mejoran mediante síntesis de respuesta intra-modalidad y/o síntesis de respuesta inter-modalidad. (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

¹<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/050477911/publication/US2015248615A1?q=US2015248615>

²<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/039808644/publication/US2009024447A1?q=US%202009%2F0024447>

Ref. Expediente N° NC2022/0002691

6.1. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2022/0002691 del 23 de enero de 2025) refiere a: “Un método para predecir la respuesta hedónica a largo plazo a al menos un estímulo sensorial (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D3
Un método (110) para predecir una respuesta hedónica a largo plazo a al menos un estímulo sensorial predeterminado para un individuo, que comprende	Un método para predecir la respuesta a un estímulo sensorial (Resumen).	Un método, que comprende: proporcionar estímulos de marketing y/o entretenimiento a un sujeto; obtener datos de respuesta utilizando una pluralidad de modalidades (Pág. 8, Reiv. 24).
(a) exponer al individuo al por lo menos un estímulo sensorial durante una cantidad de veces durante un período de tiempo inicial de exposición de acuerdo con un patrón de exposición, en donde el al menos un estímulo sensorial predeterminado se selecciona entre olfativo, háptico y de gusto; (...)	No lo menciona	Puede variar (...) tiempo y duración del experimento, el número de repeticiones del estímulo. (Pág. 4, Párr. 0041). Los estímulos pueden ser (...) sabores, olores, texturas y/o sonidos (Pág. 2, Párr. 0027).
(b) para cada exposición, obtener datos que indican la respuesta hedónica del individuo al por lo menos un estímulo sensorial, en donde los datos se obtienen con un dispositivo de electroencefalografía (EEG), un dispositivo de respuesta galvánica de la piel (GSR), un seguidor ocular o un dispositivo de vídeo (120); (...)	Además de respuestas neurales, pueden usarse respuestas fisiológicas como la frecuencia cardíaca, la presión arterial y los movimientos oculares (Pág. 7, Párr. 0114).	(...) incluye múltiples modalidades como electroencefalografía (EEG), electrooculografía (EOG), respuesta galvánica de la piel (GSR), etc. (Resumen)
(c) proporcionar los datos que indican la respuesta hedónica del individuo y el patrón de exposición a un algoritmo de aprendizaje automático, en donde el algoritmo de aprendizaje automático está entrenado para predecir respuestas hedónicas a largo plazo basándose en datos indicativos de respuestas hedónicas; y (...)	(...) Predecir el comportamiento de una audiencia a partir de esta señal neuronal reducida pero más confiable que refleja el consenso de un grupo ahora se vuelve manejable con técnicas de aprendizaje automático tradicionales (Pág. 3, Párr. 0053).	No lo menciona
(d) predecir la respuesta hedónica a largo plazo del individuo al por lo menos un estímulo sensorial predeterminado por el algoritmo de aprendizaje automático (180) durante un punto de tiempo, un período de tiempo de predicción predeterminado después del período de tiempo inicial de exposición, en donde la respuesta hedónica a largo plazo del individuo es el gusto a largo plazo	El modelo parametrizado por W toma Y como entrada y genera una predicción del tamaño de audiencia o del comportamiento de la audiencia (Pág. 5, Párr. 0090).	(...) evaluación de las respuestas primarias así como de la longevidad (desgaste) de los estímulos de marketing y entretenimiento. (Pág. 5, Párr. 0059).



Oficio N° 16104 de 19 de septiembre de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0002691

del individuo por el por lo menos un estímulo sensorial predeterminado.		
---	--	--

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, método para predecir la respuesta a un estímulo sensorial que incluye, con un procesador, recibir automáticamente datos de comportamiento que representan la respuesta de una primera población de sujetos a un estímulo de referencia (Resumen)

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el método divulgado en D1 consiste en exponer al individuo a al menos un estímulo sensorial seleccionado entre olfativo, háptico y de gusto.

El efecto que se logra al incluir la selección del estímulo entre olfativo/háptico/gusto es que habilitan la captura y modelado de la respuesta hedónica del individuo en modalidades sensoriales no visuales.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el método divulgado en D1 para proporcionar una predicción del gusto hedónico del individuo cuando el estímulo es de naturaleza olfativa, háptica o de gusto?

Sin embargo, el incluir dicha característica para mejorar la predicción en modalidades sensoriales distintas de lo audiovisual ya está divulgado en D3, que se refiere a “puede variar (...) tiempo y duración del experimento, el número de repeticiones del estímulo. (Pág. 4, Párr. 0041) y “los estímulos pueden ser (...) sabores, olores, texturas y/o sonidos.” (Pág. 2, Párr. 0027)

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir los estímulos de sabores, olores, texturas y/o sonidos del D3 en el método, de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 2: La serie temporal multivariante Y se introduce en un algoritmo de aprendizaje que calcula un conjunto de parámetros W (Pág. 5, Párr. 0090).
- Reivindicación 3: Los datos de prueba que representan las respuestas neurológicas (Resumen)
- Reivindicación 4: los datos neurológicos recibidos (...) incluyen datos de EEG. (Pág. 15, Reiv. 2).
- Reivindicación 6: respuestas fisiológicas como ritmo cardíaco, presión arterial, movimientos oculares (Pág. 7, Párr. 0114).
- Reivindicación 7: (...) cada clip se mostró dos veces (Pág. 8, Párr 0148).
- Reivindicación 8: (...) modelo con una apertura temporal de 3-4 minutos predice eficazmente el tamaño de la audiencia a partir de medidas de correlación neural. (Pág. 6, Párr. 0101).



Oficio N° 16104 de 19 de septiembre de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0002691

- Reivindicación 9: (...) recopilar respuestas neurales de un grupo representativo... y establecer un predictor de respuesta de audiencia. (Pág. 3, Párr. 0054).

De igual manera, D3 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 3: también se pueden recopilar respuestas verbales y escritas y correlacionarlas con la respuesta neurológica y neurofisiológica (Pág. 5, Párr. 0090).)

- Reivindicación 4: modalidades como EEG (Pág. 2, Párr. 0026).

- Reivindicación 5: Los dispositivos están sincronizados por reloj (Pág. 3, Párr. 0031).

- Reivindicación 6: Los dispositivos de recopilación de datos (105) pueden incluir una variedad de mecanismos de medición neurológica y neurofisiológica tales como EEG, EOG, GSR, EKG, dilatación pupilar, seguimiento ocular, codificación de la emoción facial (Pág. 3, Párr. 0028).

- Reivindicación 7: pueden variar parámetros individuales de (...) el número de repeticiones de los estímulos en función de los requisitos (Pág. 4, Párr. 0041).

- Reivindicación 8: Determinar los perfiles de variación y/o habituación proporciona una evaluación mejorada de las respuestas primarias así como de la longevidad (wear-out) de los estímulos de marketing y entretenimiento. (Pág. 5, Párr. 0059).

- Reivindicación 9: (...) El sistema de recopilación de datos (105) puede recopilar datos de un único individuo (sistema 1), o puede modificarse para recopilar datos sincronizados de múltiples individuos (sistema N+1). (Pág. 3, Párr. 0031).

(...) estimador compuesto de efectividad mejorada (CEEE) que combina las respuestas mejoradas y las estimaciones de cada modalidad para proporcionar una estimación combinada de la efectividad de los estímulos de marketing y publicidad con diversos fines (Pág. 5, Párr. 0051).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 9 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al método de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 11 (NC2022/0002691 del 23 de enero de 2025) refiere a: *“Un sistema implementado por computadora (400) para predecir una respuesta hedónica a largo plazo (...).”* A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D3
Un sistema implementado por computadora (400) para predecir una respuesta hedónica a largo plazo a al menos un estímulo sensorial predeterminado para un individuo, el sistema que comprende:	(...) un sistema de procesamiento de datos ejemplar para el análisis de datos y la realización de otros análisis descritos en el presente documento, y componentes relacionados. (Pág. 14, Párr. 0190).	(...) un sistema 700 adecuado para implementar (...) incluye un procesador 701, una memoria 703, una interfaz 711 y un bus 715... Las instrucciones de programa pueden controlar (Pág. 7, Párr. 0076).



Oficio N° 16104 de 19 de septiembre de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0002691

(...) una unidad de medición (410-440) que mide, para cada exposición de un individuo a al menos un estímulo sensorial durante una cantidad de veces durante un período de tiempo inicial de exposición de acuerdo con un patrón de exposición, datos que indican la respuesta hedónica del individuo al por lo menos un estímulo sensorial,	En el paso (210), se registran datos neuronales (105) de un grupo (110) de individuos mientras se les presentan uno o varios estímulos mediáticos (120) (Pág. 3, Párr. 0062). los datos neurológicos recibidos (...) incluyen datos de EEG (Pág. 15, Reiv. 2).	Los dispositivos de recopilación de datos (205) pueden comprender cualquier tipo de mecanismo neurológico y neurofisiológico, tales como electroencefalografía (EEG), electrooculografía (EOG), respuesta galvánica de la piel (GSR), electrocardiograma (EKG), dilatación pupilar, seguimiento ocular, codificación de la emoción facial, tiempo de reacción, etc. En realizaciones particulares, los dispositivos de recopilación de datos (205) incluyen EEG (211), EOG (213) y GSR (215). (Pág. 4, Párr. 0042).
(...) en donde la unidad de medición (410-440) comprende un dispositivo de medición de electroencefalografía (EEG) (410), (...)	Durante la presentación del estímulo, la actividad neuronal de los individuos se registra mediante una modalidad de neuroimagen como electroencefalografía (EEG) (Pág. 4, Párr. 0071).	(...) un mecanismo de recopilación de datos que incluye múltiples modalidades como Electroencefalografía (EEG) (Pág. 1, Párr. 0017).
(...) un dispositivo de medición de respuesta galvánica de la piel (GSR) (420), (...)	(...) además de las respuestas neurales, puede contemplarse el uso de respuestas fisiológica (Pág. 7, Párr. 00114).	Los mecanismos de medición del sistema nervioso autónomo incluyen la Respuesta Galvánica de la Piel (GSR) (Pág. 2, Párr. 0020).
(...) un seguidor ocular (430), o un dispositivo de captura de video (440), y (...)	(...) movimientos oculares (dirección, velocidad, número) (Pág. 7, Párr. 00114).	El seguimiento ocular mide la trayectoria de la mirada del sujeto, su ubicación y el tiempo de permanencia sobre objetos específicos del estímulo. (Pág. 7, Párr. 0070);
(...) una unidad de control (450) que predice la respuesta hedónica a largo plazo del individuo al por lo menos un estímulo sensorial predeterminado por un algoritmo de aprendizaje automático durante un punto de tiempo, un período de tiempo de predicción predeterminado después del período de tiempo inicial de exposición, con base en los datos que indican la respuesta hedónica del individuo medida por la unidad de medición (410-440) y el patrón de exposición;	El método según la reivindicación (1), (...) incluye la ejecución automática de un algoritmo de aprendizaje automático por medio del procesador. (Pág. 15, Reiv. 14).	No lo menciona
(...) en donde el algoritmo de aprendizaje automático está entrenado para predecir respuestas hedónicas a largo plazo basándose en datos indicativos de respuestas hedónicas;	(...) Predecir el comportamiento de una audiencia a partir de esta señal neuronal reducida pero más confiable que refleja el consenso de un grupo ahora se vuelve manejable con técnicas de aprendizaje automático tradicionales (Pág. 3, Párr. 0053).	No lo menciona



Oficio N° 16104 de 19 de septiembre de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0002691

(...) en donde la respuesta hedónica a largo plazo del individuo es el gusto a largo plazo del individuo por al menos un estímulo sensorial predeterminado; y	(...) el predictor se emplea para prever la respuesta conductual de la audiencia (160) a futuras exposiciones mediáticas, repitiendo los pasos (210) y (220) con un estímulo nuevo y usando el predictor (150) del paso (230) para generar la predicción (160) de la respuesta futura. (Pág. 3, Párr. 0053).	Determinar los perfiles de variación y/o habituación proporciona una evaluación mejorada de las respuestas primarias así como de la longevidad (wear-out) de los estímulos de marketing y entretenimiento. (Pág. 5, Párr. 0059).
(...) en donde el al menos un estímulo sensorial predeterminado se selecciona entre olfativo, háptico y de gusto.	No lo menciona	Los estímulos pueden ser (...) sabores, olores, texturas y/o sonidos (Pág. 2, Párr. 0027).

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 11, método para predecir la respuesta a un estímulo sensorial que incluye, con un procesador, recibir automáticamente datos de comportamiento que representan la respuesta de una primera población de sujetos a un estímulo de referencia (Resumen)

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 11 y el método divulgado en D1 consiste en exponer al individuo a al menos un estímulo sensorial seleccionado entre olfativo, háptico y de gusto.

El efecto que se logra al incluir la selección del estímulo entre olfativo/háptico/gusto es que habilitan la captura y modelado de la respuesta hedónica del individuo en modalidades sensoriales no visuales.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el método divulgado en D1 para proporcionar una predicción del gusto hedónico del individuo cuando el estímulo es de naturaleza olfativa, háptica o de gusto?

Sin embargo, el incluir dicha característica para mejorar la predicción en modalidades sensoriales distintas de lo audiovisual ya está divulgado en D3, que se refiere a “Los estímulos pueden ser (...) sabores, olores, texturas y/o sonidos.” (Pág. 2, Párr. 0027)

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir los estímulos de sabores, olores, texturas y/o sonidos del D3 en el método, de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 11. Por lo cual se considera obvia.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 12: El método según la reivindicación (1), donde la primera población tiene más miembros que la segunda población. (Pág. 15, Reiv. 14).

De igual manera, D3 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 12: El dispositivo de fusión de respuestas entre modalidades (241) también puede agregar datos de diferentes sujetos en un conjunto de datos (Pág. 5, Párr. 0050).



Oficio N° 16104 de 19 de septiembre de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0002691

Las reivindicación dependientes 12 no menciona alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al método de la reivindicación 11, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US20090024447	1 a 9, 11 y 12	Nivel inventivo
D3	US20150248615	1 a 9, 11 y 12	Nivel inventivo

8. Respuesta a los argumentos del solicitante

Respecto a las no invenciones

En lo referente a los argumentos del solicitante respecto a las no invenciones, el solicitante sostuvo que *“ninguna reivindicación cae en los supuestos del art. 15”*.

Esta Oficina coincide en que el núcleo técnico (p. ej., uso de EEG/GSR/seguimiento ocular/video y procesamiento algorítmico) no encaja, en principio, en los literales del art. 15(a), (b), (c), (e) o (f). Sin embargo, se advierte que la reivindicación 10, en la medida en que se formule como un “para idear un producto de consumo.”, queda comprendida en el art. 15(d) (esquemas, planes, reglas y métodos para actividades económicas).

Respecto a las excepciones de patentabilidad

En lo referente a los argumentos del solicitante respecto a las excepciones a la patentabilidad, el solicitante sostuvo que *“la materia no encaja en las exclusiones del art. 20 Decisión 486”*

De lo anterior, esta Oficina coincide: en primer lugar, las reivindicaciones no versan sobre materia contraria al orden público o a las buenas costumbres (art. 20(a)); en segundo lugar, no reivindican plantas, animales ni procesos esencialmente biológicos (art. 20(b)); en tercer lugar, no reivindican métodos de diagnóstico, terapéuticos o quirúrgicos aplicados al cuerpo humano o animal (art. 20(c)), pues el uso de EEG/GSR/seguimiento ocular se limita a toma de señales para predicción de preferencia/valencia hedónica en contextos de evaluación sensorial/mercadológica; y, finalmente, no se identifica otra causal del art. 20(d). Por lo tanto, no procede objeción por excepciones a la patentabilidad; la evaluación de fondo continúa centrada en nivel inventivo y a las no invenciones

Respecto a la claridad de la materia reclamada

En lo referente a los argumentos del solicitante respecto a la claridad de la materia reclamada, el solicitante afirmó que *“los términos resultan claros”*.

Respecto a la claridad de la materia reclamada. Con base en las subsanaciones presentadas por el solicitante, esta Oficina deja sin efecto los reparos de claridad del capítulo reivindicatorio: (i) se armonizó la terminología técnica empleada (p. ej., “estímulo olfativo/háptico/de gusto”, “respuesta hedónica a largo plazo”, “patrón de exposición”); (ii)



Oficio N° 16104 de 19 de septiembre de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0002691

se precisó el flujo técnico de medición y predicción (unidades de medición EEG/GSR/seguimiento ocular/video y unidad de control con algoritmo de aprendizaje automático), evitando ambigüedades funcionales; (iii) se ajustó la dependencia y numeración de las reivindicaciones, con correspondencia consistente de signos de referencia; y (iv) se eliminaron expresiones abiertas o subjetivas que podían generar interpretaciones múltiples. En consecuencia, no persisten los efectos de falta de claridad señalados previamente.

Respecto a la novedad

En lo referente a los argumentos del solicitante con relación a la novedad de la solicitud bajo estudio en donde manifestó que, D1 no revela que *“la respuesta hedónica a largo plazo del individuo es el gusto a largo plazo del individuo por al menos un estímulo sensorial predeterminado”* ni que dicho estímulo se seleccione *“entre olfativo, háptico y gustativo”*.

Respecto al argumento de novedad, La reivindicación 1 exige exponer al individuo a un estímulo sensorial seleccionado entre olfativo, háptico y de gusto. Esta selección específica no aparece de forma explícita en el análisis previamente realizado con D1, que está redactado en clave audiovisual, por lo que ahora se afecta dicha reivindicación por nivel inventivo, utilizando a D3, el cual si divulga dicha característica, donde se establece que *“(...) los estímulos pueden ser (...) sabores, olores, texturas y/o sonidos.”* (Pág. 2, Párr. (0027))

Respecto al nivel inventivo

En lo referente a los argumentos del solicitante con relación al nivel inventivo bajo estudio en donde manifestó que, D2 tampoco enseña *“gusto a largo plazo”*, pues solo observa respuestas iniciales durante el período de exposición del estímulo

Respecto al argumento de nivel inventivo, se advierte que D1 y el nuevo D3 contempla explícitamente predicciones para exposiciones futuras y comportamientos posteriores de la audiencia, lo que abarca respuestas más allá del momento inicial de exposición: *“El modelo parametrizado por W toma Y como entrada y genera una predicción del tamaño de audiencia o del comportamiento de la audiencia (Pág. 5, Párr. 0090) y “Determinar los perfiles de variación y/o habituación proporciona una evaluación mejorada de las respuestas primarias así como de la longevidad (wear-out) de los estímulos de marketing y entretenimiento.” (Pág. 5, Párr. 0059), respectivamente.*

De lo anterior, esta Oficina se permite indicar que la falta de nivel inventivo aún continua siendo pertinente, en la medida que D3 aporta de manera explícita los estímulos olfativos/hápticos/gustativos (Pág. 2, Párr. 0027) y D1 ya prevé predicciones para exposiciones futuras (Pág. 25, Párr. 0098), mientras que D3 respalda los efectos de habituación y *“wear-out”* (Pág. 5, Párr. 0059). Por tanto, la combinación D1 + D3 hace evidente la solución de las reivindicaciones pertinentes, y los argumentos del solicitante no desvirtúan la falta de nivel inventivo, por lo mismo tales argumentos serán Despachados negativamente.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Oficio N° 16104 de 19 de septiembre de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0002691

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Sandra Isabel Calderon Rodriguez
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 16104 de 19 de septiembre de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0002691

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2022/0002691		1°	-	2°	X	3°	-	Revoca	-
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/EP2020/071885		4 de agosto de 2020							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
08/08/2019				X		-			
Solicitante									
Symrise AG									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	12	Art. 20	10	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA

Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 9, 11 y 12
Palabras clave utilizadas	Audience, population, emotional response, response prediction, sensory stimulus

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES

(Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)

Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	NC2019/0012475	15/11/2018	-	-	A
ISA	US 2017083927	23/03/2017	-	-	A
	WO 2014059234	17/04/2014	-	-	A
USPTO	US10276054	30/04/2019	-	-	A
	US8533029	10/09/2013	-	-	A
	US2012010474	12/01/2012	-	-	A
Patbase	US20090024447	22/01/2009	-	(Resumen) (Pág. 1, Párr. 0017); (Pág. 2, Párr. 0020); (Pág. 2, Párr. 0026); (Pág. 2, Párr. 0027); (Pág. 3, Párr. 0028); (Pág. 3, Párr. 0031); (Pág. 4, Párr. 0041); (Pág. 5, Párr. 0050); (Pág. 5, Párr. 0051); (Pág. 5, Párr. 0059); (Pág. 7, Párr. 0070); (Pág. 8, Reiv. 24).	Y
	US2009083129	06/03/2009	-	-	A
	US2011046502	24/02/2011	-	-	A
	US2010250325	30/09/2010	-	-	A
Orbit	US2015248615	03/09/2015	-	(Resumen) (Pág. 3, Párr. 0053); (Pág. 3, Párr. 0054); (Pág. 4, Párr. 0071); (Pág. 5, Párr. 0090); (Pág. 6, Párr. 0101);	Y

Oficio N° 16104 de 19 de septiembre de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0002691

				(Pág. 7, Párr. 0114); (Pág. 8, Párr. 0148); (Pág. 15, Reiv. 2); (Pág. 15, Reiv. 14); (Pág. 25, Párr. 0098).	
	US20110119129	19/05/2011	-	-	A
	US20110106750	05/05/2011	-	-	A
	US20130110616	02/05/2013	-	-	A
Googlepatent	US20030004652	02/01/2003	-	-	A
	US20090164403	25/01/2009	-	-	A
(1) Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					
(2) Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.					
Fecha del reporte de búsqueda: (17/09/2019)					

